

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.



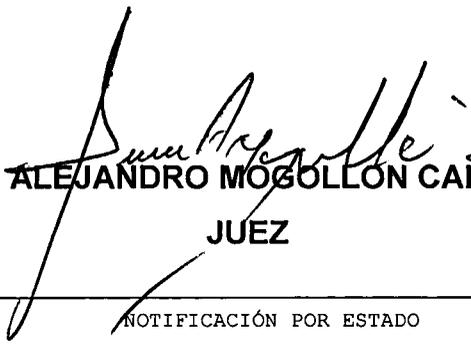
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**  
Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2019-00782, Ejecutivo seguido por Bager S.A.S en contra de Adriana Hernández Vargas.

**APRUEBESE** la anterior liquidación actualizada del crédito, obrante a folio 31, por valor total de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$2.638.488), hasta el 30 de diciembre de 2021, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

**NOTIFÍQUESE,**



**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u> Hoy, 19 de mayo de 2022.</p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---